



En la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de octubre del año 2020, siendo las 11:30 hs, a través de la plataforma virtual ZOOM, (ID de reunión: 924 1165 2196, Código de acceso: 756843), se da inicio a la reunión del jurado conformado para el concurso de selección del titular de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios del Servicios de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe creado por ley provincial N°13733 a los fines de realizar la calificación de antecedentes de de los/las postulantes admitidos/as. Participan de la convocatoria: por el Cuerpo de Jurados: 1. Representante del ámbito académico nacional, Titular: Dra. Gabriela Viviana Perrotta, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (UBA); 2. Representante del ámbito académico provincial: Titular, Psicóloga Silvia Grande; Suplente: Abogado Marcelo Martínez, ambos de la Universidad Nacional de Rosario, (UNR); 3. Representante de Organizaciones de reconocida trayectoria provincial: Lic. Adriana Claudia Santagati, Defensora del Pueblo de Río Negro; 4. Representante del Poder Legislativo de la provincia de Santa Fe, Titular: Diputada Gisel Mahmud. 5; Representante del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, Titular: Director Provincial de Salud Mental: Matías Marcelo Marzocchi; Suplente Abogada Cecilia Mussi; 6. Representante del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, Suplente: Médica Psiquiatra: Mariel Andrea Chemes; 7. Representante de Organizaciones de reconocida trayectoria nacional: Dra. María Graciela Iglesias, Secretaria Ejecutiva del ORSM de la Nación; por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe: el personal designado para cumplir las funciones de Secretaría Administrativa del concurso: Abogada Marcela Calcaterra, Abogada Carolina Soledad Zancada y Abogada Lucía Gomez Iriondo.

Seguidamente el Jurado procede a revisar, controlar y ratificar el puntaje de los antecedentes de cada postulante cuyo análisis individual y ponderación fue realizado en varias jornadas previas durante el mes de octubre conforme a la metodología de trabajo interna consensuada por el pleno. Toda la documentación (formularios de inscripción, declaraciones juradas, legajos digitalizados de cada postulante) se encuentra disponible para el cuerpo del jurado en la carpeta digital drive generada al efecto.

La ponderación se realiza en base a los criterios supra legales, legales y reglamentarios que definen el perfil requerido para el cargo, aplicándolos a una tabulación, objetiva e igual, construida por el Jurado, previo al proceso de evaluación de



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Provincia de Santa Fe

antecedentes, de forma unánime, durante las reuniones virtuales de fecha 2 y 23 de octubre de 2020 que a continuación se transcribe:

### **TABULACION DE ANTECEDENTES**

*En la evaluación de los antecedentes presentados por los/las postulantes el jurado tendrá en cuenta para su ponderación la especificidad de los mismos en relación al campo de la salud, la salud mental y los derechos humanos.* La tabla sigue el ordenamiento y los criterios que establece el Anexo II y, teniendo en cuenta que el reglamento solicita al postulante el detalle de antigüedad y experiencia, se relaciona cada rubro con esas variables en el ejercicio profesional en las áreas pertinentes al cargo que se concursa.

No se evalúan títulos de primaria y secundaria ya que es condición para la inscripción el título universitario.

En experiencia laboral se destaca si posee Experiencia de Gestión y de Capacitación.

#### **Antecedentes: Total: 30 puntos**

##### **1. Estudios. Títulos : Máximo 5 puntos.**

Universitario: 1

Especialización: 2

Maestría: 3

Doctorado: 4

##### **2. Otras Capacitaciones/ Cursos: Máximo 3 puntos.**

0,50 por Diplomatura o curso de más de 120 horas con evaluación

0,25 por seminario o curso (más de 30 horas, con evaluación)

0,10 por seminario o curso (menos de 30 horas, y/o sin evaluación).

No se pondera la asistencia a Congresos ni a Jornadas.

##### **3- Publicaciones: Máximo 2 puntos.**

Trabajo publicado: 0,20

Autor o Coautor de libro: 1 punto

Recopilador de libro: 0,75



Capítulo de Libro: 0,50

Autor o Coautor de Protocolos, Normativas, Guías: máximo 1,50

**4- Experiencia Laboral: Máximo 20 puntos.**

a) Desempeño profesional en la administración Pública Nacional/ Provincial/ Municipal, especialmente en equipos interdisciplinarios y/o intersectoriales. *Máximo 10 puntos.* 0,50 puntos por año.

b) Desempeño profesional en la gestión y capacitación de equipos interdisciplinarios/ intersectoriales: *Máximo 3,50 puntos.*

0,50 puntos por año de gestión

0,20 puntos por capacitación organizada

c) Sindicatos/ ONG/ instituciones privadas/ sociedades científicas: *Máximo 6 puntos.*

0,30 por año

d) Trabajo Territorial: desempeño profesional que esté relacionado con articulación en redes territoriales y/o trabajo directo en la comunidad, aportando a garantizar derechos, especialmente relacionados con la desinstitucionalización y con el modelo de vida independiente (Se puede sumar a los ítems anteriores). *Máximo 4 puntos.*

0,50 puntos por año

e) Docencia: *Máximo 5 puntos.*

2 puntos por cada cargo titular/ asociado/ adjunto (por concurso: 0,50 más)

1 punto por cargo auxiliar (por concurso: 0,25 más)

Docencia de Posgrado y/o Capacitaciones dictadas (Universidad, Instituciones estatales, Organizaciones Profesionales, ONG, Organizaciones Comunitarias). *Máximo 2 puntos.* 0,30 por curso o capacitación dictada (30 horas).

Exposición en cursos, jornadas y congresos: se otorga un puntaje de 0,10 a 0,20.

Cargo de gestión universitaria asociado al perfil profesional esperado: *Máximo 1 punto*

f) Participación en organismos internacionales o que ejerzan un rol protagónico en acciones que garanticen los derechos humanos en la región: *Máximo 1 punto*

g) Otras actividades relacionadas con el cargo a cubrir: *Máximo 1 punto*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Provincia de Santa Fe

De la aplicación de la tabulación antes expuesta para calificar cada uno de los antecedentes y teniendo en cuenta que la reglamentación exige alcanzar el 70% del puntaje para acceder a la siguiente etapa ( art. 14 de la Res. 219/19), surge que los/las siguientes postulantes han superado la etapa de antecedentes y, en consecuencia, accedido a la etapa de oposición:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUIRRE Lorena Patricia	23.926.839
BARROSO BONVICINI Monica B.	17.301.614
BENEDETTO Nicolas Augusto	26.979.801
COUTAZ Horacio Andrés	28.764.616
FACCIOLI Lucrecia María del Huerto	16.902.465
LAMPUGNANI Silvia	14.831.092
MEGA Leandro Federico	25.015.677
MONTENEGRO Dario Gustavo	20.319.195
PRENDES Maria Véronica	22.901.546

Notificados/as de la presente, tendrán 5 días hábiles para la presentación del plan de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el anexo III de la citada Resolución.

El resto de los/las postulantes -conforme actas de fecha 21-09-20 y 13-10-20- no alcanza el puntaje necesario para continuar en el presente concurso, por lo tanto, según lo establecido en el art.14 in fine: “no puede acceder a la instancia siguiente, quedando desestimada la postulación.”

Por este motivo, se procederá a notificar dicha circunstancia y el régimen recursivo previsto por el decreto 4174/15.

No siendo para más, se eleva la presente al Jurado para su conocimiento y ratificación expresa.

Frd: Dra. Marcela Calcaterra, Lucía Gomez Iriondo y Carolina Soledad Zancada. Secretaría Administrativa del proceso de selección del cargo de Titular de la SECRETARÍA EJECUTIVA del Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental creado por ley N° 13.733.-

---

*Acta Rafiticada por el Cuerpo de Jurados: 1. Representante del ámbito académico nacional, Titular: Dra. Gabriela Viviana Perrotta, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (UBA); 2. Representante del ámbito académico provincial: Titular, Psicóloga Silvia*



*Grande; Suplente: Abogado Marcelo Martínez, ambos de la Universidad Nacional de Rosario, (UNR); 3. Representante de Organizaciones de reconocida trayectoria provincial: Lic. Adriana Claudia Santagati, Defensora del Pueblo de Río Negro; 4. Representante del Poder Legislativo de la provincia de Santa Fe, Titular: Diputada Gisel Mahmud. 5; Representante del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, Suplente Abogada Cecilia Mussi; 6. Representante del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, Suplente: Médica Psiquiatra: Mariel Andrea Chemes; 7. Representante de Organizaciones de reconocida trayectoria nacional: Dra. María Graciela Iglesias, Secretaria Ejecutiva del ORSM de la Nación.*